



Expediente: 300/2024/00194

## DECRETO

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 9.421 de 7 de julio de 2023).

## DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL 2025** a adjudicar por procedimiento abierto cuyo presupuesto base de licitación asciende a 86.229,36 euros, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 18.108,17 euros, totalizando el presupuesto del contrato 104.337,53 euros, para un plazo de ejecución con fecha estimada de inicio el 1 de noviembre de 2024, o el día de su formalización si la misma tuviera lugar en fecha posterior. En la fecha estimada de inicio comenzarán los trabajos preparatorios mientras que la cabalgata tendrá lugar el sábado 4 de enero de 2025. El contrato podrá prorrogarse por un período de 2 meses y 4 días, con fecha de inicio prevista el día 1 de noviembre de 2025 siendo la fecha fin el 4 de enero de 2026, fecha en que tendrá lugar la cabalgata 2026, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

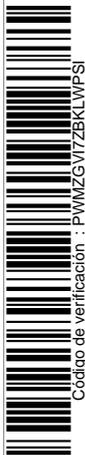
La presente contratación se justifica en el objetivo institucional que se persigue que es mejorar la oferta cultural dirigida a todos los ciudadanos, a través de la organización y desarrollo de actos de carácter cultural dirigidos a todos los vecinos del Distrito de Ciudad Lineal, y en concreto de la Cabalgata de Reyes al ser ésta una fiesta de arraigada tradición.

La Cabalgata de Reyes constituye una fiesta de arraigada tradición en el distrito, cobrando la celebración de este evento un especial interés por los vecinos, ya que

al tratarse de una zona periférica, la organizada por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes no transcurre por las calles de nuestro distrito.

### **LA CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL**

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 9.421 de 7 de julio de 2023).



Código de verificación : PWNZGV7ZBKLLWPS

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PWNZGV7ZBKLLWPS>